



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES (FIDEES), CELEBRADA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2017, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10 diez horas del día 09 nueve del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa el Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, sito en la Avenida Paseo de las Flores número 505, Colonia Villa Las Flores, en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen Biól. Jaime Alberto Torres Guerrero, Director del ANP-ZCE "El Salado"; el Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; y el L.C.P. José de Jesús Vázquez Calderón, Director Administrativo; a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública del Fideicomiso para la Protección y Desarrollo de las Áreas Colindantes N°11516-06-266.

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-

El Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, Director Jurídico de FIDEES, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Biól. Jaime Alberto Torres Guerrero	Director del ANP-ZCE "El Salado"
Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez	Director Jurídico del FIDEES
L.C.P. José de Jesús Vázquez Calderón	Director Administrativo del FIDEES

Con la asistencia de las 3 personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

2. Lectura y Aprobación del Orden del día.-

El Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, Secretario Técnico, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Antecedentes de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley General de Acceso a la Información Pública;
4. Salida de la Titular del Organismo Lic. Patricia Anne Farías Barlow y designación de los nuevos Integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública del Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes;
5. Asuntos Varios; y
6. Fin de la sesión.

En uso de la voz, el Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, somete a consideración del pleno, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

3. Antecedentes de Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Como tercer punto del orden del día, se informa que con fecha 22 veintidós de diciembre de 2011 dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el decreto número 23936/LIX/11 que contiene la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual tiene por objeto: regular la clasificación de la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios; la protección de datos personales como información confidencial; el acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios; y la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero transitorio del Decreto 23936/LIX/11 que contiene la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho ordenamiento entro en vigor el día 01 de abril del año 2012.

2 de 6

En los artículos 26, 27, 28 y 29, la citada Ley, dispone la existencia del Comité de Clasificación de Información Pública en cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados.

Por otro lado, con la entrada en vigor el pasado 05 de mayo del año 2015, de la Ley General de Transparencia, y de conformidad con su artículo 8 que establece como principios del funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información la eficacia, legalidad y objetividad, entre otros, en concordancia con su artículo 12, que señala como parte de los principios en materia de transparencia y acceso a la información pública, que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.

En este sentido, tanto la Ley de Transparencia como la Ley General, establecen para el funcionamiento del entramado normativo y práctico del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, dos figuras legales: el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia (en los sucesivos denominada Unidad), mismas que la Ley de Transparencia define de a siguiente forma:

Artículo 27. Comité de Transparencia - Naturaleza y función.

1. El Comité de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.

Artículo 31. Unidad - Naturaleza y función.

1. La Unidad es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública.

Al respecto, la Ley General señala:

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

II. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

Artículo 43. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

3 de 6



El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

*Los integrantes del Comité de Transparencia **no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.** Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.*

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

En este sentido, es claro que para la integración del Comité de Transparencia y la Unidad, deberán cumplirse ambos principios, máxime al interpretar el sentido del legislador, de elevar el nivel jerárquico de las Unidades, para propiciar un mayor cuidado por parte de los titulares de los sujetos obligados de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al depender directamente de ellos el área encargada de su atención. Así, son determinantes ambas legislaciones al establecer que la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, dependa directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellas que tenga experiencia en la materia.

4. Salida de la Titular del Organismo Lic. Patricia Anne Farías Barlow y designación de los nuevos integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública del Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Acto seguido el Secretario Técnico procedió al desahogo del presente punto del orden del día, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los numerales 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informando que con la Salida de la Titular del Organismo Lic. Patricia Anne Farías Barlow, el pasado mes de Octubre del 2015, así como lo resuelto en la Consulta Jurídica 001/2016 de fecha 10 de febrero del año 2016, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se procede a designar los nuevos integrantes del **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, de la siguiente manera:

4 de 6

Nombre	Cargo
Biól. Jaime Alberto Torres Guerrero, Director del ANP-ZCE "El Salado"	Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública
Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, Director Jurídico del FIDEES Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública
L.C.P. José de Jesús Vázquez Calderón, Director Administrativo del FIDEES.	Integrante del Comité de Clasificación de Información Pública

Acto continuo se procede a invitarles que se conduzcan con honradez en sus funciones, y se abstengan de llevar a cabo actos que sean contrarios a la normatividad aplicable.

V.- Asuntos Varios.

El Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública, ya en funciones, consulta a los asistentes si desean abordar algún otro tema; al no haber intervención alguna a este respecto y no habiendo ningún otro punto pendiente de tratar.

VI.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, el Presidente Biól. Jaime Alberto Torres Guerrero, declara clausurada la misma, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve del mes de enero de 2017 dos mil diecisiete, firmando los presentes.



Biól. Jaime Alberto Torres Guerrero

Director del ANP-ZCE "El Salado"
Presidente del Comité de Clasificación de
Información Pública





L.C.P. José de Jesús Vázquez Calderón	Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez
	
Director Administrativo del FIDEES Integrante del Comité de Clasificación de Información Pública	Director Jurídico de FIDEES Titular de la Unidad de Transparencia Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública

